Montería, 22 de noviembre de 2023

Doctor
LUIS FERNANDO PUPO PADRON
Secretario de Desarrollo de la Salud
Gobernación de Córdoba

ASUNTO: JUSTIFICACION ADICION CONTRATO CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS CRUE

El Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres, CRUE, es una unidad de carácter operativo no asistencial, responsable de coordinar y regular en el territorio de su jurisdicción, el acceso a los servicios de urgencias y la atención en salud de la población afectada en situaciones de emergencia o desastre

A través de la Resolución 1220 de 2010 del Ministerio de Salud, por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la organización, operación y funcionamiento de los Centros Reguladores de Urgencias, Emergencias y Desastres, CRUE.

Los Centros Reguladores de Urgencias y Emergencias CRUE , buscan por parte de las Entidades Territoriales exista una adecuada y oportuna regulación de pacientes urgentes, coordinación para la atención de emergencias o desastres, estandarización de procesos de referencia y contrarefrencia y la adecuada integración de los recursos relacionados con estos eventos, a través del fomento de la cooperación y la articulación de los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres (SNPAD).

La Resolución señala que el Gobierno Departamental debe garantizar de manera directa o a través de convenios o contratos, la organización de los Centros Reguladores de Urgencias, Emergencias y Desastres, CRUE y para ello estableció un acto administrativo la Resolución 2442 del 27 de octubre de 2010 por medio del cual se reglamento el funcionamiento del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE de Córdoba, en la cual señala que el CRUE debe funcionar 24/7, por ello se hace necesario garantizar la operación a través de la contratación del personal idóneo y la disponibilidad de la herramienta software que permita acompañar en el desarrollo de las acciones e integrar los procesos de la referencia y contrareferencia y demás funciones descritas en la Resolución 1220 del Ministerio de Salud que reglamenta el funcionamiento de los CRUEs , teniendo en cuenta que la Gobernación de Córdoba tampoco cuenta con el talento humano suficiente

La Superintendencia Nacional de Salud, realizo una visita de auditoria al Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE , mediante el expediente identificado con el no. 20215000099010000015E y con aprobación Plan de Mejoramiento - CRUE Córdoba Referencia: 20239300400736742, como resultado de los hallazgos de la auditoria .

Dentro de las observaciones de seguimiento y evaluación al plan de mejoramiento firmado por el señor Gobernador Orlando Benitez Mora, en el ultimo envio, la Superintendencia señala que “el plazo de ejecución del Contrato con la Fundación Manantial Vida, inicia el 18 de mayo de 2023 y culmina el 1° noviembre de 2023 (5 meses y 14 días), no cubriendo la totalidad de la anualidad. Se requiere que la Entidad Territorial garantice la prestación del servicio hasta el 31 de diciembre de la presente vigencia.” Con el fin de darle continuidad a las operaciones en el CRUE, y para lo cual se requiere hacer una adición al contrato de la referencia así:

ONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SS-SAM-002-2023.
CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA – SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD
CONTRATISTA:	**FUNDACION MANATIAL DE VIDA**
NOMBRE SUPERVISORA:	CONSUELO HERNANDEZ ESPITIA
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS, EMERGECNIAS Y DESASTRES – CRUE PARA DAR RESPUESTAS A SITUACIONES DE EMERGENCIA Y DESASTRE EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA
VALOR DEL CONTRATO:	$697.772.768
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) MESES 14 DIAS
FECHA ACTA DE INICIO:	18 DE MAYO DE 2023
PRIMERA ADICIÓN	23 días
VALOR DE ADICION INICIAL	$97.858.376

Por lo que solicito se adicionen los recursos con los que se cuentan al ala fecha para el funcionamiento del crue por 8 días por valor de $34.037.696 mientras se solucionan la contingencia que permita adicionar los recursos para terminar la vigencia del funcionamiento de crue al 31 de diciembre del 2023.

Agradecemos la oportunidad en el proceso de la gestión de la presente adición que permita disminuir las barreras de acceso para la prestación de los servicios en esta dependencia.

CONSUELO HERNANDEZ ESPITIA
Profesional Universitario
Supervisa

Reviso
Sebastián Tres Palacio